

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Plaza de Fontes 1, 3001 MURCIA

ALEGACION A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISION DEL PLAN HIDROLOGICO, DE LA DEMARCACION HIDRO- GRAFICA DEL SEGURA. TERCER CICLO PERIODO 2.022-2027.

DON _____, con DNI _____ en
nombre y representación, en su condición de Presidente de la
COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUILAS, con domicilio en

C.I.F. G-

y

con DNI

en nombre y representación, en su condición de Presidente de
a **COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON**, con domicilio en

y

C.I.F. G30301121, representación que con carácter específico le ha sido
designada en virtud de acuerdo unánime de la Junta de Gobierno de dicha
Comunidad en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021 -cuyo
certificado se acompaña como DOCUMENTO N.º 1-, ante V. comparecen y
como mejor proceda, **DICEN:**

Que los firmantes en la representación indicada por medio del presente
escrito efectúan esta alegación a la propuesta de proyecto de revisión del
Plan Hidrológico en lo que afecta a las Comunidades de Regantes de Águilas
y Mazarrón, con el fin de que se lleven a cabo las modificaciones oportunas
y necesarias planteadas, aceptando en consecuencia las propuestas que en
ella se realizan.

1º.- EL PLAN HIDROLOGICO Y LOS RECURSOS DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES ALEGANTES.

En la actualidad se encuentra expuesta al público la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el periodo 2022-2027. Una planificación hidrográfica debe de contener una exposición de superficies, dotaciones, demandas y recursos, de los distintos usuarios, con el fin de **llevar a cabo la más justa y correcta distribución de los medios y de los recursos existentes**. En el análisis de la Revisión Propuesta, comprobamos como una vez más se ignora la especial situación en la que se encuentran las dos Comunidades de Regantes de Águilas y Mazarrón, con una casi absoluta dependencia de un recurso muy especial, como es la desalación, cuya falta de apreciación a lo largo de todos estos años las ha llevado a situaciones críticas tanto desde el punto de vista económico como técnico.

A través del Plan Hidrológico se asignó a estas dos Comunidades de Regantes un recurso -la desalación-, sin tener en cuenta que resulta mucho más caro que el que se concede a otras Comunidades, y que además las genera un problema de calidad en el producto final, que afecta a la pervivencia de las plantas. Es decir que no se ha tenido en cuenta, que el recurso asignado plantea una serie de características diferentes al resto, y que sin duda deben de ser analizadas de forma pormenorizada. **En definitiva, entendemos que el Plan Hidrológico no puede limitarse a la mera asignación de volúmenes, como si todas las aguas fueran iguales, pues de ser así se incurriría en una gran injusticia**, y sin embargo en el presente caso, esto es lo que se ha hecho. El agua desalada es un recurso esencial, pero al mismo tiempo resulta mucho más caro que otros, y que además precisa, como veremos más adelante, de la inclusión de medios correctores, tales como la mezcla con otras aguas continentales, y la dependencia de esta agua desalada como único recurso -como ocurre en nuestro caso-, genera una

carga económica y técnica que ningún otro regante soporta de la misma forma, y esto es precisamente lo que se está produciendo desde hace años, en perjuicio de estas dos Comunidades de Regantes.

La situación de dependencia casi absoluta del agua desalada por parte de estas dos Comunidades de Regantes es única y singular en toda la cuenca del Segura y nos atreveríamos a decir que casi a nivel nacional, y, sin embargo, esta circunstancia no se ha tenido en cuenta para nada en las asignaciones finales del proyecto presentado.

Se acompaña como DOCUMENTO N.º 2 un certificado de la Comunidad de Regantes de Mazarrón con el resumen del suministro de agua desalada entre los años 2017 a 2021, acreditativo de la dependencia casi exclusiva de la misma por parte de dicha Comunidad.

2º.- EL AGUA DESALADA. SUS CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS.

El agua generada mediante desalinización por osmosis inversa presenta una conductividad con rangos aceptables para el riego agrícola, incluso en la producción de cultivos más sensibles como lechuga, patata, pimiento, manzana, naranja uva de mesa, ..., pero está desequilibrada en los iones salinos disueltos, presentando una alta concentración de sodio y cloro y baja concentración en calcio, magnesio y sulfatos. Por ello, **en el riego generalmente se realiza la desalinización del agua y se mezcla con aguas de orígenes diferentes con el fin de equilibrar su composición en sales y también de esa forma reducir los costos.**

Don _____ Presidente de la Comunidad de Regantes de Mazarrón en su condición de Ingeniero Agrónomo ha elaborado un informe que como DOCUMENTO N.º 3 se acompaña a la presente alegación en el que analiza la cantidad de pérdida de sales como calcio,

magnesio y sodio en el agua desalada, comparándolo con la contenida en las aguas procedentes de pozos, carencias que sin duda repercute en la calidad del agua, afectando a la productividad de los cultivos, la calidad de las cosechas y del suelo o sustratos y mayores costos de fertirrigación, comprometiendo su viabilidad económica en corto plazo y la sustentabilidad ambiental a mediano y largo plazo allí donde se utiliza, en concreto, en el citado informe se hace mención al siguiente resultado comparativo:

<u>AGUAS POZOS (2000 mS/cm)</u>	<u>AGUAS DESALADAS (600 mS/cm)</u>
Calcio 160 mg/litro	Calcio 14 mg/litro
Magnesio 140 mg/litro	Magnesio 1 mg/litro
Sodio 220 mg/litro	Sodio 50 mg/litro

Parece por tanto evidente, que el agua desalada no tiene las mismas características que las aguas de otras procedencias, y que esas deficiencias existen y pueden ser subsanadas con la mezcla de aguas de diferente origen.

Pero en definitiva, no queremos que de nuestra alegación pueda desprenderse la idea de que nos oponemos a la utilización de aguas desaladas, **tan solo queremos que se nos dé el mismo trato que a los demás, es decir que se tenga en cuenta los perjuicios que conlleva su utilización con respecto a otros regantes**, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista técnico, cuando además **ambos inconvenientes tienen una fácil solución, como es la asignación de otras aguas disponibles de origen continental, que validarían la calidad del agua y al mismo tiempo abaratarían las aguas procedentes de las plantas desaladoras.**

A efectos de acreditar lo expuesto acompañamos como DOCUMENTOS N.º 4, datos analíticos del agua producida en la Desaladora de Águilas y la de Mazarrón donde se comprueba y acredita el informe de Don

3º.- PROPUESTAS

A través de los diferentes estudios técnicos realizados, el agua que sería necesaria mezclar con el agua desalada puede llegar a ser de hasta un 25 %, y la asignación de este agua podría realizarse administrativamente bien en forma de concesión o en forma de asignación en cuanto que implique prioridad para el otorgamiento de las pertinentes autorizaciones, de tal forma que si cualquiera de estas dos Comunidades alegantes solicitara estos volúmenes de forma justificada, su petición sea considerada como preferente a cualquiera otra.

El origen de los diferentes recursos podría ser de aguas procedentes de embalses de laminación o recursos no asignados; aguas subterráneas (pozos estratégicos de la Confederación), aguas superficiales procedentes de ducciones de volúmenes concesionales como resultado de expedientes de odificación o revisión de características o subsidiariamente mediante la ignación de cualquier otro recurso convencional disponible. Es de destacar ie ambas comunidades están conectadas al trasvase Tajo Segura en su argen derecha, lo que facilitaría cualquier posible conducción.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto,

SOLICITAMOS que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, unirlo al expediente del que forma parte, tener por presentadas alegaciones a la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico, correspondiente al Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Segura para el periodo 2022-2027 en nombre de las Comunidades de Regantes de Águilas y Mazarrón y a tenor de los problemas expuestos se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en el

cuerpo de este escrito en cuanto a posibles asignaciones, concesiones y autorizaciones de recursos.

En Murcia, a 21 de diciembre del año 2021.